



La AP de La Coruña considera desproporcionado facturar 300 euros por cada hora de trabajo en un despacho de abogados

La Sala de lo Civil del **Tribunal Supremo** ha inadmitido el recurso de casación presentado por un despacho de abogados de La Coruña contra la sentencia que **rebajaba su minuta** de 300.000 a 19.575 euros por el asesoramiento jurídico prestado a dos asociaciones de transporte gallegas.

Hechos

Después de publicarse la [STS 585/2016, de 14 de marzo](#), que afectaba a los plazos y prórrogas de las concesiones de transportes de viajeros de Galicia, la Federación Gallega de Transportes de Viajeros (FEGATRAVI) y la Federación Gallega de Servicios de Transportes de Autobús (FEGABUS) se pusieron en contacto con un despacho de abogados de La Coruña a fin de ser asesorados jurídicamente.

Finalizadas las actuaciones profesionales, se elaboró lo que se ha denominado como minuta proforma por un importe total de **299.750 euros** (sin incluir la repercusión del IVA), que fue remitida a los clientes, y tras dos reuniones con ellos, **se negaron** a su pago.

Después de un intento fallido de arbitraje, el despacho de abogados dedujo demanda en procedimiento ordinario por razón de la cuantía contra las asociaciones de transporte, reclamando el abono solidario de 299.750 euros, intereses desde la reclamación extrajudicial y costas.

Primera instancia

En oct ...